

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de junio de 2022, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2022 con el siguiente detalle:

Provincia: Ciudad Real.

Corporación: Ayuntamiento.

Código territorial: 13034.

Oferta de Empleo Público. Ejercicio 2022.

Personal funcionario de carrera.

TURNO LIBRE

Escala de Administración General:

-Escala de Administración General. Subescala: de gestión. Grupo A. Subgrupo A2. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico/a de Gestión de Apoyo.

-Escala de Administración General. Subescala: Administrativa. Grupo C. Subgrupo C1. Número de vacantes: Dos. Denominación: Administrativo/a.

-Escala de Administración General. Subescala: Ordenanza. Grupo OAP. Número de vacantes: Una. Denominación: Ordenanza.

Escala de Administración Especial:

-Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior. Grupo A. subgrupo A1. Número de vacantes: Una Denominación: Arquitecto/a.

-Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior. Grupo A. subgrupo A1. Número de vacantes: Una Denominación: Ingeniero/a Industrial.

-Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase Técnico Medio. Grupo A. subgrupo A2. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto/a Técnico.

-Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio. Grupo A. Subgrupo A2. Número de vacantes: Una Denominación: Educador/a.

-Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de oficios. Categoría: Oficial. Grupo C. Subgrupo C1. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial Mecánico.

-Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de oficios. Categoría: Oficial. Grupo C. Subgrupo C1. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial Albañil.

-Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Subescala: Policía Local y sus auxiliares. Escala Básica. Grupo C. Subgrupo C1. Número de vacantes: Siete. Denominación: Policía Local.

-Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de oficios. Categoría: Ayudante Grupo C. Subgrupo C2 Número de vacantes: Una. Denominación: Ayudante Electricista.

-Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de oficios. Categoría: Operario/a. Grupo OAP. Número de vacantes: Tres. Denominación: Operario/a de Servicios Múltiples

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

PROMOCIÓN INTERNA

Escala de Administración Especial:

-Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Subescala: Policía Local y sus Auxiliares. Escala Ejecutiva. Grupo A. subgrupo A2. Número de vacantes: Una. Denominación: Subinspector/a de Policía Local.

-Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales. Grupo A. Subgrupo A2. Número de vacantes: Una. Denominación Monitor/a de Juventud.

-Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Subescala: Policía Local y sus auxiliares. Escala Básica. Grupo C. Subgrupo C1. Número de vacantes: Dos. Denominación: Oficial de Policía.

-Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de oficios. Categoría: Oficial. Grupo C. Subgrupo C1. Denominación: Oficial de Mantenimiento de Instalaciones.

-Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de oficios. Categoría: Ayudante. Grupo C. Subgrupo C2. Número de vacantes: Una. Denominación: Ayudante Albañil.

PERSONAL LABORAL

-Asimilado a grupo OAP. Operario/a de Servicios Múltiples (puesto de trabajo a tiempo parcial). Número de vacantes: Una.

Segundo.- Publicar en legal forma.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. De interponer el recurso potestativo de reposición, deberá formularse en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. De interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, será competente el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la notificación o publicación del presente acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el Art. 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de esta Ley, en los que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio. No obstante lo anterior, podrán utilizar cualesquiera otros recursos que considere procedentes.

Anuncio número 2234

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>